

200674
R. Dir. 538/4.053
EP/ff

**Ref.: AGENCIA MINDAN SOCIEDAD ANÓNIMA. SITUACIÓN BUQUE LA PALOMA.
OTORGAR PLAZO PARA RETIRO Y DESGUACE.**

Montevideo, 16 de setiembre de 2020.

VISTO:

La situación del Buque La Paloma consignado a la Agencia MINDAN SOCIEDAD ANÓNIMA.

RESULTANDO:

- I. Que la Agencia del Buque ha sido notificada a proceder al retiro del Buque según Resolución de Gerencia General N° 107/2020.
- II. Que la agencia informa mediante nota de fecha 29/05/2020 sustanciada en expediente N° 201005 que está tramitando el proceso de desguace de la embarcación.
- III. Que el Departamento Flota y Dragado instruye a realizar los máximos esfuerzos en pos de que el mencionado Buque sea retirado de la actual posición en la zona de la Aguada.
- IV. Que el Área Dragado sugiere otorgar un plazo prudencial de 60 días que permita el inicio y comprobación posterior de las tareas de remoción y desguace.

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Directorio se estimó pertinente autorizar el otorgamiento de tal plazo que permita al agente proceder al desguace del Buque de La Paloma, condicionado a que el agente presente una garantía de fiel cumplimiento para dicha operación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.053, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. Otorgar a la agencia MINDAN SOCIEDAD ANÓNIMA un plazo de 60 días a partir de la presente Resolución a efectos del retiro y desguace del Buque La Paloma.

2. Establecer que el numeral 1 tendrá vigencia en tanto el Agente presente previamente una Garantía de Fiel cumplimiento de las operaciones previstas ante la ANP por un monto mínimo de USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) así como toda documentación exigida por la Autoridad Marítima.
3. Designar al Sub Jefe de Departamento Flota y Dragado Sr. Daniel Fernández (Carpeta Personal 15532-5) apoyado por los funcionarios Sr. Pablo Da Silva (Carpeta Personal 16554-8) y el Sr. Santiago Couceiro (Carpeta Personal 16542-3) para dar seguimiento al proceso de retiro y/o desguace del Buque La Paloma.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General, al Área Operaciones y Servicios y al Área Dragado.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.